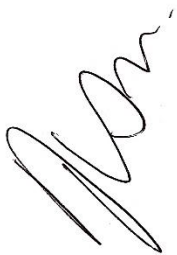


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso, Sírvasse proveer.

Roldanillo Valle, Agosto 10 de 2021



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N°. 038

Roldanillo Valle, Agosto 13 de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Rosa Dency Cabrera Gómez y Otros
Demandado: Expreso Palmira S.A. y Otros
Radicado: **76-622-31-03-001-2010-00175-00**

ASUNTO

Dar trámite a la solicitud allegada vía E-mail el pasado 21 de julio de 2021, glosada de los folios 109 y 110 del presente cuaderno.

CONSIDERACIONES

El apoderado judicial de la Empresa demandada Transportes Expreso Palmira S.A. solicitó a través de vía E-mail copia de los oficios de levantamiento de las medidas de embargo ordenadas mediante auto interlocutorio No. 0267 de fecha 11 de abril de 2018.

Los citados oficios se encuentran elaborados en la secretaria del despacho desde el 19 de abril de 2018.

No obstante, la parte interesada nunca se presentó a retirarlos a pesar de estar a su disposición desde esa fecha.

Ocurre que a la fecha de presentación de la solicitud ha habido cambios de titular en el cargo de secretaria, por lo que se deberán expedir de nuevo, por efectos de la firma, pues deberán llevar la de la última titular de dicho cargo.

Por lo brevemente expuesto, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,**

RESUELVE

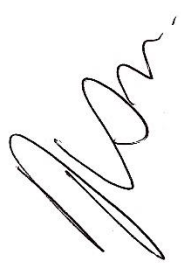
1º POR secretaria expídase nuevamente los oficios de cancelación de embargos ordenados mediante auto No. 267 del 11 de abril de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

3°. CUMPLIDO lo anterior vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE
ESTADO CIVIL No. 048**
Hoy, agosto 17 de 2021 se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria